



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 59642

LA PLATA, 27 de mayo de 2015

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

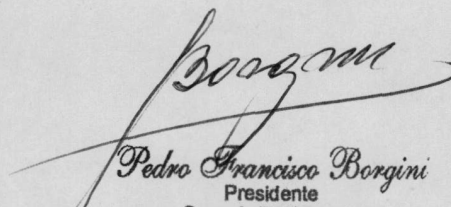
ORDENANZA

11271

ARTICULO 1°. Condónase al Club Gutenberg, sito en calle 65 N° 473 entre 4 y 5 de la ciudad de La Plata, la totalidad de la deuda generada por la Tasa de Seguridad e Higiene según disposición 1664/14 correspondiente al inmueble de su propiedad por los períodos fiscales 2008/01 a 2013/02.

ARTICULO 2°. De forma


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Pedro Francisco Borgini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

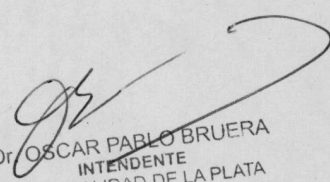


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 29 de mayo de 2015.-

Cúmplase, regístrese, publíquese
y archívese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 29 de mayo de 2015.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO
(11271).-


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA